



Autoriza Actividad Cívica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1301

San Antonio, 09 de Julio de 2013

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **Leonel Pinela Valenzuela**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **Leonel Pinela Valenzuela**, Presidente Provincial CUT San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "MARCHA"
MOTIVO : Paro Nacional Convocado por la CUT
DIA : Jueves 11 de Julio 2013
HORA : Desde las 11:30 a 14:30 hrs.

RECORRIDO : Comienza en Av. Barros Luco 1960 (frente Gobernación Provincial San Antonio) hasta Centenario, Lauro Barros, Calle Pedro Montt, bordeando la Plaza de Armas de San Antonio, con la instalación de escenario en el frente del Banco Chile calle Arturo Pratt entre las calles Centenario y Pedro Montt.

2.- El Sr. **Leonel Pinela Valenzuela**, Céd. de I. N° 10.549.536-6 organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código: A4h806441a5w==

9

247624